

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 13 de noviembre de 2024 **H.C.M. PIO № 140/24**

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 126 de 13 de noviembre de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno Nº 3143/24, emitida por los Concejales: Luz Melisa Cortés e Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día jueves 21 de noviembre de 2024 a horas 11:00 a.m. en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL № 140/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Con la facultad que nos confiere el Art. 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el ART. 17 numeral 2 de la LEY 434/2024 de fiscalización. Ley modificatoria a la Ley No. 026/14, solicitamos la Petición de Informe Oral con Carácter de Urgencia planteada a continuación:

1. Informe y remita documentación: Con referencia a la U.E. TÉCNICO HUMANÍSTICO LOYOLA DE FE Y ALEGRÍA "B" correspondía una asignación para la presente gestión MANTENIMIENTO DE AULAS TÉCNICAS, cuyo desglose de ítems asciende a 24.215,81 Bs. Informe el avance de obra o acta de recepción definitiva y/o explique a detalle por qué no se hicieron los trabajos correspondientes.

Cro - Bolivia *

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas. Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Luz Melisa Cortés

CONCEJAL SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE